



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 07 (siete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro) comparecieron en las Instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán Jalisco, con domicilio en calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán Jalisco, los siguientes servidores públicos: Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez, Presidente Municipal, Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba Titular Interino del Órgano Interno de Control y el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia, todos de este Gobierno Municipal. Lo anterior, a efecto de integrar e instalar formalmente el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, lo anterior en observancia del artículo 25 numeral 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual el Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez, Presidente Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
- II. Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.
- III. Atribuciones y Funcionamiento del Comité de Transparencia.
- IV. Clausura de Sesión.

Toma la palabra el Presidente Municipal Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer punto de la orden del día, estando presentes el Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez Presidente Municipal, El Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Titular Interino del Órgano Interno de Control y el Lic. Alejandro Márquez Ledezma Director de Transparencia, declarándose así el quorum legal.

Se somete para su votación y se aprueba por unanimidad el primer punto del Orden del Día.

Toma la palabra el Presidente Municipal Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez quien menciona que el siguiente punto a tratar consiste en la Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Poncitlán Jalisco para la Administración Pública 2024-2027, por lo que los asistentes acuerdan que en observancia del artículo 13 (trece) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Poncitlán, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, se integra de la siguiente manera:

1. El Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez, Presidente Municipal, fungirá como **Presidente del Comité** en términos del Artículo 13 fracción I, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Poncitlán.
2. Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Titular Interino del Órgano Interno de Control, fungirá como **Integrante del Comité** en términos del Artículo 13 fracción II, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Poncitlán.







3. El Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Director de Transparencia, fungirá como **Secretario Técnico del Comité** en términos del Artículo 13 fracción III, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Poncitlán.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación de los integrantes la conformación del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad por ser la integración propuesta por el artículo 13 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Poncitlán.

Acto seguido El Comité de Transparencia aprueba que sus atribuciones sean las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo estas las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellas, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Municipal de la Materia.





Aunado a lo anterior, aceptan cumplir y ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Poncitlán Jalisco, que establece:

Artículo 16.– Atribuciones.

El Comité tendrá las atribuciones establecidas en la Ley.

Al menos dos veces al año, el Comité revisará la clasificación de información pública que obra en sus índices, resolviendo la confirmación de la clasificación o su descalificación, si las causas que la originaron persisten o se han modificado.

Las resoluciones del Comité serán de carácter vinculatorio para los Sujetos Obligados y las Unidades Administrativas.

Se somete para su votación y se aprueba por unanimidad el tercer punto del Orden del Día.

En este mismo acto, el Presidente del Comité de Transparencia instruye al Lic. Alejandro Márquez Ledezma en su carácter de Secretario del Comité, notificar al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco la instalación del Comité y su nueva integración para todos los efectos a que haya a lugar.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Levantándose la presente como constancia, firmando en ella quiénes intervinieron.

  
**MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN**  
**JALISCO.**


Gobierno Municipal



**TRANSPARENCIA**  
Poncitlán



Juntos hacemos  
la diferencia

  
**LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO**  
**MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**

  
**LIC. JOSÉ ALFREDO RODRIGUEZ DE ALBA**  
**TITULAR INTERINO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE**  
**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE**  
**PONCITLÁN JALISCO.**

